

EDICTO LOCAL 001

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

HACE SABER

Que según Decreto 234 de julio 31 de 2008 “Por el cual se regula el procedimiento de elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante las Unidades Locales de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 4º “Procedimiento de elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales a las Unidades Locales de Desarrollo Rural” y Artículo 5º “Convocatoria, se ha señalado la fechas de inscripción y elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante la Unidad Local de Desarrollo Rural –ULDER- de Chapinero así:

ACTIVIDAD	APERTURA	CIERRE	MEDIO O LUGAR	REQUISITOS
Inscripciones	12:00 am del 15 de septiembre 2022	11:59 pm del 28 de septiembre 2022	La inscripción se podrá realizar por cualquiera de los siguientes medios, adjuntando los documentos requeridos 1. Correo electrónico ulata.chapinero@gobienobogota.gov.co 2. Radicación física en el CDI Alcaldía local de Chapinero.	Artículo 8º del Decreto 234 de 2008 Calidades para ser representante de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante las Unidades Locales de Desarrollo. Quienes se postulan para ser elegidos como delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Tener, a la fecha de postulación, domicilio permanente en el área rural de la respectiva Localidad, o estar directamente vinculado a las actividades del territorio rural de la misma, en ambos casos por lo menos durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la postulación. b. Acreditar, mediante certificación expedida por la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental -ULATA, y ante la inexistencia de

				<p>ésta por la Alcaldía Local, su calidad de productor rural, así dicha producción sea destinada para el autoconsumo</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <p>Carta de inscripción.</p> <p>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía</p> <p>Certificación de la ULATA como productor rural de Chapinero.</p> <p>Certificado de la Junta de acción comunal y/o la Alcaldía local como residente permanente de la ruralidad o demostrar vinculación a las actividades en la misma.</p> <p>NOTA.</p> <p>Para la presente elección de delegados a la ULDER podrán participar los habitantes de la ruralidad que a la fecha de publicación del presente edicto tengan 16 años cumplidos o más, tanto para postularse como representante como para elegir al representante.</p>
Publicación de lista de inscritos	28 de septiembre de 2022		Alcaldía local de Chapinero Redes sociales alcaldía local de Chapinero	Inscripción mediante radicación de documentos en uno de los dos canales dispuestos por la alcaldía local en las fechas determinadas por el presente edicto.
Publicación de lista de elegibles	29 de septiembre de 2022	29 de septiembre de 2022	Alcaldía local de Chapinero Redes sociales alcaldía local de Chapinero	Cumplir los requisitos dados en el artículo 8 del decreto 234 de 2008, para ser elegido como representante ante la ULDER.

Sorteo números en el Tarjetón	30 de septiembre de 2022, 10 am.		Alcaldía local de Chapinero. Oficina ULATA 2:00 pm.	Ser elegible y presentarse con el documento de identidad a la hora fijada.
Elecciones	30 de octubre a las 8.00 a.m.	30 de octubre 4.00 p.m.	P1. Cancha de tenis P2. Alto de Silverio. / tienda del señor Rodolfo Ramos.	Elecciones mediante votación directa y presencial en uno de los dos puntos dispuestos para tal fin por la alcaldía local. Ser habitante de la ruralidad de la vereda El Verjon Bajo, Ser Mayor de 16 años.
Publicación resultado elecciones	31 de octubre 2022		Alcaldía local de Chapinero Redes sociales alcaldía local de Chapinero	Serán elegidos representantes los tres candidatos o candidatas que obtengan la mayor votación durante la jornada de votación.

Si vencido el término señalado, no se presentan inscripciones, El Alcalde Local designará de oficio, los delegados de organizaciones sociales y grupos poblacionales rurales debidamente reconocidos en el territorio rural de la Localidad de Chapinero.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

HACE CONSTAR

Que según lo dispuesto en el Decreto 234 de julio 31 de 2008 "Por el cual se regula el procedimiento de elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante las Unidades Locales de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 5° "Convocatoria", Parágrafo 1° y Artículo 6° "Inscripciones", hoy viernes veintiséis (26) de agosto de 2022 siendo las ocho (8:00) a.m. se fija el presente Edicto en lugar visible al público de éste Despacho, por el término legal de Veinte (20) días calendario.


Oscar Yesid Ramos Calderón
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Luis Julio Moreno Martínez Profesional Especializado 222-19 ULATA.
Revisó y Aprobó Karen Daniela Rosero Narváez Profesional Especializada Apoyo al Despacho.
Revisó y Aprobó Nelson Mauricio Rey Peña Profesional Especializado Apoyo al Despacho.
Revisó y Aprobó Fabiola Vásquez Pedraza Profesional Especializada 222-24 AGDL.